

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidase el convenio con la firma SUMER S.R.L., suscripto con el Lic. Juan Pablo Pieve, cuyo objetivo es brindar un Gabinete Psicosensométrico, a efectos de realizar estudios psicofísicos adecuados a los contribuyentes que así lo soliciten, a fin de obtener su licencia de conducir, el que es parte integrante de la presente Ordenanza, adjunto como Anexo 1.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Firmada: Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada Bajo el nº2.206 con fecha 14/03/2019.-